



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 26 de Abril de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 386/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007563-5/2020, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Carolina Marocchi Torea Paz, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 20 de abril y hasta el día 15 de junio de 2021 inclusive.

Que la mencionada agente solicitó licencia por maternidad desde el 21 de diciembre de 2020 y hasta el 19 de abril de 2021 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 20 de abril y hasta el día 15 de junio de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Carolina Marocchi Torea Paz, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 20 de abril y hasta el día 15 de junio de 2021 inclusive, conforme el Artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Carolina Marocchi Torea Paz, y al Juzgado de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 386/2021**